



pañía de tranvías de Murcia, representada por el Presidente de su Consejo de administración, Don José Canelo, quedando esta compañía subrogada en todos los derechos y obligada con las mismas garantías, que el cedente lo estaba, al cumplimiento de las condiciones estipuladas, al otorgarse la concesión del mencionado tranvía.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores

Visto el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley Municipal, y conforme a las demás disposiciones vigentes, acordó el Ayuntamiento la distribución de fondos por capítulos y conceptos del presupuesto de gastos del corriente año económico, para satisfacer las obligaciones de este mes y anteriores, en la siguiente forma: Pesetas cent.

Concepto 1º Gastos del Ayuntamiento	6.207' 43.
" 2º Policía de Seguridad	4.052' 83.
" 3º Policía Urbana y rural	50.475' 20.
" 4º Instrucción pública	8.599' 34.
" 5º Beneficencia	2.066' 28
" 6º Obras públicas	4.545' 66.
" 7º Corrección pública	5.963' 38.
" 9º Cargas	39.453' 50.
" 10º Obras de nueva construcción voluntarias.	50.000' "
" 11º Imprevistos	5.588' 04
" 12º Ampliación	25.000' "
Total	<u>553.873' 63</u>

De varias cuentas Consecuente a lo informado por la Comisión de Fla-

